CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME
FIRMA
FECHA: 23 DEC 2021
HORA: 14:20

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2997/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 – "ADQUISICION DE SERVIDORES, STORAGE, SWICH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER" -ID N° 400.807

Asunción, 23 de diciembre de 2021

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 23 de diciembre de 2021, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2046/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 – "ADQUISICION DE SERVIDORES, STORAGE, SWICH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER" -ID N° 400.807.** Providencia GOC 239/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 – "ADQUISICION DE SERVIDORES, STORAGE, SWICH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER" -ID N° 400.807, fue autorizado por Resolución de Directorio N.º 2046/2021, de fecha 08 de Setiembre de 2021, Conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 22 de diciembre de 2021, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 400.807.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; el contrato entrará en vigor desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 – "ADQUISICION DE SERVIDORES, STORAGE, SWICH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER" -ID N° 400.807, a la firma PARASUR S.A con RUC 80015541-6, por un precio total de G. 1.760.000.000 (guaraníes mil setecientos sesenta millones) IVA Incluido. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 81/2021. La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2021, Acta N° 58/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2021 – "ADQUISICION DE SERVIDORES, STORAGE, SWICH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER" -ID N° 400.807**, a la firma **PARASUR S.A con RUC 80015541-6, por un precio total de G. 1.760.000.000 (guaraníes mil setecientos sesenta millones) IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 81/2021. **La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Don Merardo Daniel García Amarilla
PRESIDENTE INTERINO
Res. Dir. N° 2997/2021.

A1127227

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2952/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

VISTO: El informe del señor Presidente, Ing. Juan Carlos Duarte Duré, y;

CONSIDERANDO: Que, el señor Presidente, **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, informa sobre el usufructo de sus vacaciones desde el 23 de diciembre de 2021, hasta el 03 de enero de 2022.

Que, ante la circunstancia de lo informado por el señor Presidente, es menester designar a un Director como Presidente Interino de la CONATEL, a fin de dar continuidad a las gestiones administrativas de la Institución, durante el periodo de ausencia del señor Presidente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2021, Acta N° 57/2021, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y su Decreto Reglamentario Nº 14.135/96.

RESUELVE:

Art. 1º **DESIGNAR** al **Director Titular Don Merardo Daniel García Amarilla**, como Presidente Interino de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), quien de conformidad al Art. 7° de la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones", ejercerá la Dirección de la CONATEL durante la ausencia del señor Presidente, Ing. Juan Carlos Duarte Duré, desde el jueves 23 de diciembre de 2021, hasta el lunes 03 de enero de 2022, por los motivos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2952/2021

A1127211